

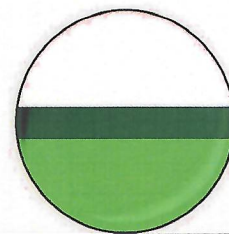


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia



RESOLUCIÓN I.M. N° 305/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA VISIÓN, MISIÓN Y VALORES DE LA MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN.

Boquerón, 02 de julio de 2024

VISTO: la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016 POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS (NRM) PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, MECIP:2015 y el taller de inducción sobre MECIP 2015, con los funcionarios municipales, realizado en fecha 18 de junio del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de junio de 2024, se ha desarrollado un taller sobre las implicancias del MECIP 2015, en donde se ha hablado de los alcances de la misma y de las disposiciones legales que hacen a ella, de su importancia y de la necesidad de su implementación en la Municipalidad de Boquerón, en dicho talles ya se ha socializado tanto la Visión como la Misión de la Institución Municipal y se ha trabajado y elaborado sobre los valores a ser implementados por todos los actores dentro de la Municipalidad de Boquerón. - - - - -

Que, la Ley Orgánica Municipal - 3966/2010, en su artículo 51 - de los deberes y atribuciones del Intendente inciso a) y d), establece cuanto sigue: "a) *Ejercer la representación legal de la Municipalidad;* d) *Establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad...*" - - - - -

Que, por las razones expuestas, el Intendente Municipal de Boquerón, en uso de sus atribuciones legales; - - - - -

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR la VISIÓN y MISIÓN de la Municipalidad de Boquerón, cuyo texto forma parte del Anexo I de la presente Resolución. - - - - -

Art. 2) APROBAR los VALORES de la institución municipal que como tal serán implementados por todos los funcionarios de la Municipalidad de Boquerón; el texto de la misma consta en el Anexo I de la presente Resolución. - - - - -

Art. 3) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.- - - - -

Ante mí:



Abg. Derlis Bogado Bobadilla.
Secretario General.



César I. González Brítez.
Intendente Municipal.

TEL.:0493-240248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos

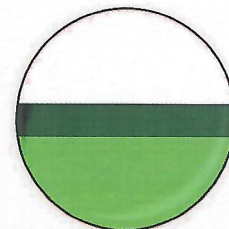


MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia



ANEXO I – RESOLUCIÓN I.M. N° 305/2024

VISIÓN:

Ser un municipio reconocido como un distrito pujante, eficiente, inclusivo y saludable; fomentando el crecimiento ordenado, armónico, sostenible y sustentable de sus habitantes.

MISIÓN:

Brindar servicios de calidad a través de una gestión transparente, participativa y democrática, comprometida con la conservación del medio ambiente, apuntando al desarrollo productivo, socio-económico y cultural del distrito.

VALORES:

RESPONSABILIDAD;

RESPETO;

PUNTUALIDAD;

COMPROMISO;

HONESTIDAD;

SERIEDAD;

AMABILIDAD;

COHERENCIA.

Ing. Derlis Bogado B.
Secretario General
Municipalidad de Boquerón



César I. González Britez
Intendente Municipal
Municipalidad de Boquerón

TEL.:0493-240248 / 0982-551538

E-mail: munideboqueron@gmail.com

info@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Los Colonos